

PROTOCOLO HIGIENICO-SANITARIO PARA EL DESARROLLO DE COLONIAS URBANAS EN ALCOBENDAS

Las colonias municipales no son lugares donde se practican actividades meramente lúdicas, son un lugar de aprendizaje y de interacción social, muy necesarios para el desarrollo social de los más pequeños y para el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para desenvolverse en la sociedad y para una buena salud mental de los más jóvenes. Las colonias municipales ayudan a la conciliación de la vida familiar y laboral.

En la actualidad estamos viviendo una pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, por lo que deberemos adaptar las colonias municipales a esta nueva situación que nos rodea. Para ello vamos a elaborar este protocolo higiénico-sanitario, con el objetivo de adaptar las medidas preventivas nacionales frente a la COVID-19, para evitar los contagios entre los asistentes a estas actividades, en la medida de lo posible. En definitiva, queremos garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes.

A. SOBRE LAS INSTALACIONES:

Aforo

Las recomendaciones sanitarias para la realización de actividades lúdicas en grupo es hacerlas en espacios abiertos, el hecho de que las colonias municipales se desarrollen en los meses de Julio y Agosto, en los colegios del Municipio, no cumple estas recomendaciones, por lo que debemos reducir los aforos en estos espacios cerrados para garantizar el cumplimiento del distanciamiento físico interpersonal en las distintas actividades.

Lo primero que debemos disponer es el aforo en los espacios cerrados; según el RD 132/2010, de 12 de febrero, se debe contar con una superficie adecuada al número de alumnos con un mínimo de 1,5 m² por puesto en niños y niñas mayores de 6 años y de 2 m² en menores de 6 años. Dado que estamos en una situación sanitaria en la que la distancia social previene el contagio, esta superficie debe aumentarse, la propuesta es aumentar esta superficie al menos a 2 m² para los mayores de 6 años y a 2,5 m² para los menores de 6 años.

Según la orden 668/2020 del BOCM del 19 junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, en el capítulo X donde trata de las condiciones para la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil donde se destaca:

- a) Podrán realizarse actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil cuando estas se lleven a cabo al aire libre, siempre que se limite el número de participantes a un máximo de trescientos, incluyendo los monitores.

En las demás actividades, en espacios cerrados, se estará a la capacidad determinada por la observancia de la necesaria distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros que debe mantenerse entre los participantes, debiendo asegurar especialmente que la entrada y salida de los mismos sea escalonada.

- b) El desarrollo de las actividades se deberá organizar en grupos de hasta un máximo de quince personas, sin incluir el monitor. Cada grupo tendrá asignado al menos un monitor, que se relacionará siempre con su mismo grupo con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.

Materiales y productos de limpieza

- Guantes de nitrilo o vinilo.
- Mascarillas según puestos y normativa.
- Lejía:
 - Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - En superficies que no se debe utilizar lejía; se utilizará etanol al 70%.
 - Resto de productos de limpieza, según la lista de virucidas del Ministerio de Sanidad.
- Jabón.
- Papeleras de pedal con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
- Dispensador de jabón automático.
- Dispensador de papel.

Protocolo de limpieza

- Cumplir el protocolo de limpieza establecido con Seromal, haciendo especial hincapié en las superficies de contacto habituales, como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.
- Limpieza y desinfección de sistemas de ventilación y renovación del aire, incluida la limpieza y/o sustitución de filtros. Protocolo de limpieza y ventilación establecido en continua revisión.
- Utilizar productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y de acuerdo a las fichas de seguridad, respetando su dosificación.

Higienización de espacios

- Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
- Higienización diaria de los espacios.
- Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de los espacios, ventilar al menos 2 veces al día, siendo una de las veces antes del uso del espacio.

- No se permitirá el uso libre de las fuentes de agua. Los monitores se encargarán del rellenado de cantimploras o botellas siguiendo las medidas de higiene y desinfección correctas.

Higienización de baños.

- Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
- Duplicar al menos la higienización diaria de los inodoros, especial hincapié y frecuencia en aquellos que estén accesibles en zonas comunes o de actividad.
- Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria.

Material de actividades

- Se recomienda desinfectar el material antes y después de su uso.
- Evitar materiales acuosos.
- No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar. Evitar el contacto, debe mantenerse el distanciamiento físico.

Higienización de cocinas

- Las cocinas y sus instalaciones anexas, deberán seguir Reglamento 852/2004, para evitar la posibilidad de intoxicación alimentaria.
- EPI adecuado: guantes de nitrilo sin polvo y mascarillas.

B. SOBRE LAS PERSONAS DE LAS COLONIAS:

Monitores:

- Deben cumplirse los hábitos corrientes de higiene como la higiene personal, higiene bucal, higiene de uñas, cambio de ropa diaria...
- Se recomienda llevar el pelo recogido o cubierto, se evitará el uso de anillos y pulseras, así como pañuelos de cuello y collares colgantes.
- Según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, los mayores de 6 años tienen obligación de usar mascarilla preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Participantes (niños y niñas):

- Deben cumplirse los hábitos corrientes de higiene como la higiene personal, higiene bucal, higiene de uñas, cambio de ropa diaria...
- En la colonia se fomentarán estos hábitos de higiene.
- Se recomienda llevar el pelo recogido o cubierto, se evitará el uso de anillos y pulseras, así como pañuelos de cuello y collares colgantes.

- Según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, los mayores de 6 años tienen obligación de usar mascarilla preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. La misma orden dispone como recomendable el uso de mascarilla para la población infantil de entre tres y cinco años.

Personal de cocina

- Se seguirán las recomendaciones de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad a la hora de evitar contagios entre los participantes.
- Se usará ropa exclusiva para el trabajo.
- El trabajador se vestirá en las instalaciones de trabajo.
- La ropa de trabajo se lavará y cambiará diariamente para garantizar su higiene.
- Se recomiendan los colores claros para detectar más fácilmente la limpieza.
- Se evitará pisar la calle u otras estancias con el calzado que use en cocina.
- El pelo estará siempre recogido y cubierto por un gorro, redecilla o similar.
- Evitar el uso de anillos, collares, pendientes o similar.

Proveedores

- El suministro de mercancías necesarias se realizará en la medida de lo posible por un acceso diferente al de los participantes para evitar interacciones.
- Todos los productos deberán seguir los protocolos vigentes de transporte y manipulación.

C. SOBRE EL SERVICIO DE COMIDA:

- Se evitará el autoservicio y se ofrecerá un menú cerrado adaptado a las alergias, intolerancias y dietas especiales de cada participante.
- Los platos o bandejas serán servidas por el personal de cocina con la ayuda de monitores cumpliendo con las medidas de protección indicadas.
- Utilizar menaje desechable en la medida de lo posible.
- Se organizarán turnos de comida para evitar en la medida de lo posible la masificación de los espacios. La separación en el comedor será de 3 metros.

D. MEDIDAS A TOMAR ANTES DE LA INCORPORACIÓN:

Familias:

- La familia facilitará a la organización una **declaración responsable** (anexo 1), donde garanticen que la salud del niño o niña durante los 14 días previos a la entrada a la colonia ha sido la adecuada, además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.

- Se **informará** a las familias las medidas adoptadas para evitar el contagio de los participantes, principalmente medidas higiénicas sanitarias, así como la vigilancia estricta del cumplimiento de éstas por todos (niños, niñas y personal). La información se hará a través de circular o por correo electrónico.

Personal de las colonias (monitores, personal cocina, personal de limpieza...)

- Todo personal que trabaje en las colonias, debe comprometerse a asegurar que no es transmisor ni vector del coronavirus, para ello debe confirmar que los 14 días previos al inicio de la colonia no ha presentado síntomas compatibles con la COVID-19 (tos, fiebre, falta de aire) ni ha estado en contacto con nadie que haya tenido el virus o que haya experimentado síntomas característicos de la enfermedad. Para ello todo el equipo de monitores firmará una **declaración responsable** (anexo 2), a sabiendas que sin ella no podrá realizar su trabajo en esta entidad.
- Se realizará una **formación** a toda la plantilla de trabajo implicada en la colonia para que lleven a cabo, de forma eficaz, todos los protocolos vigentes en ese momento. Cada tipo de trabajador debe conocer de manera exhaustiva el área que le compete como también la del resto de actuaciones.
- Se contará con un **responsable o coordinador** de controlar la correcta aplicación del protocolo, propuesta de mejoras y evaluación del mismo.

E. DURANTE EL TIEMPO DE LAS COLONIAS:

Primer día de la colonia:

- No se permitirá la incorporación a la colonia de ningún niño ni niña que no haya aportado la declaración responsable
- El primer día de colonia, los monitores darán una **charla informativa** adaptada a las diferentes edades, sobre las medidas de seguridad de higiene adoptadas y de cómo se llevarán a cabo. Esta información debe ser continuada y recordada cada día antes de iniciar las actividades programadas. Se hará hincapié en la responsabilidad individual.
- Se podrá disponer de **cartelería** que recuerde las normas higiénicas sanitarias (Anexo 3).

Normas de higiene diaria

Las **medidas generales higiénico sanitarias** para las colonias municipales incluyen:

1. El lavado de manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos de enjabonado o con solución hidroalcohólica, es obligatorio a la entrada y a la salida de la colonia. Durante el tiempo de estancia en la misma se lavarán las

manos con frecuencia, aun sin encontrarlas sucias. Deberán lavarse las manos en entrada y salida de espacios (salas, comedor, baños, aulas, etc.).

2. Cubrirse la boca y la nariz al toser y/o estornudar, con pañuelo desechable, desechándolo a la papelera inmediatamente. Si no es posible, se estornudará o toserá en la flexura del codo. Después se lavarán las manos con agua y jabón.
3. Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.
4. Se debe promover el distanciamiento físico (espacio interpersonal de 2 metros)
5. En la medida de lo posible, los niños y niñas mayores de 5 años, así como los adultos, deberán llevar mascarillas quirúrgicas mientras estén en espacios cerrados.
6. Las actividades realizadas al aire libre también respetaran el distanciamiento social; si no fuera posible, se recomienda también el uso de mascarilla quirúrgica.
7. En el comedor deberán extremarse las medidas de distanciamiento dado que mientras comen los niños y niñas no podrán llevar las mascarillas. Deberán establecerse turnos para mantener la distancia.
8. Se debe garantizar unas buenas instalaciones de agua corriente, promover el saneamiento y gestión de residuos y seguir procedimientos de limpieza y descontaminación ambiental.

Normas de convivencia

- Evitar actividades con muchos participantes, es decir, mantener la ratio de participantes/monitor sin mezclar varios grupos. Esta ratio deberá establecerse según la relación superficie total y superficie por persona.
- Si se realizan actividades complementarias fuera del escenario general (museos, exposiciones, edificios públicos...), se seguirán los protocolos establecidos para cada una de ellas.

F. ACCESO A LA COLONIA

Todos: personal de las colonias (monitores, personal cocina, personal de limpieza...) y participantes:

- El acceso a la colonia de los participantes, se realizará de manera que se eviten las aglomeraciones de personas, al igual que las salidas (por ejemplo, usando accesos o puertas diferentes, o llegadas a intervalos de 5 minutos...).
- A la llegada a la colonia deberá procederse a un lavado de manos con solución hidroalcohólica; posteriormente se organizará por turnos de cada grupo de participantes/monitores/as el lavado de manos con agua y jabón
- Cada persona que acuda a la colonia, trabajadores y niños y niñas, deberá tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a la misma. En el caso de tener más de 37,5°C no podrá acudir a la colonia.
- Estará prohibido compartir cantimploras, mochilas, menaje, comida, etc.

Personal ajeno a la colonia (proveedores...)

- Cualquier persona que acceda, puntualmente, a las instalaciones de la colonia deberá cumplir las siguientes medidas:
 - Mantener distancia de seguridad con el resto de personas (2 metros)
 - Usar mascarilla
 - Usar guantes si es necesario
 - Limitar el tiempo en las instalaciones al mínimo necesario.

G. COMIENZO CON SINTOMATOLOGIA COMPATIBLE CON INFECCION POR CORONAVIRUS DE ALGUNA PERSONA RELACIONADA CON LA COLONIA:

- En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarase un caso de contagio en la **unidad familiar de un participante**, se comunicará directamente a la organización, quien comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos.
- Si el afectado es **uno de los niños o niñas**, deberá colocarse una mascarilla quirúrgica si no la tiene puesta, y será aislado a otro espacio separado de sus compañeros y compañeras. El monitor informará de la situación a su coordinador quien se pondrá en contacto con la familia para recoger al niño o niña en el menor tiempo posible para consultar en un centro sanitario.
- Si el afectado es **uno o una de los monitores**, se colocará una mascarilla quirúrgica y se separará del grupo. Informará a su coordinador de la situación y acudirá a un centro sanitario para su atención.
- Si el afectado es **otro trabajador de la colonia**, se procederá de la misma manera que en el caso de los monitores.
- Cuando haya habido un caso de COVID-19 relacionado con la colonia, se procederá en los días sucesivos según informen las autoridades sanitarias.

BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020).
- Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020).
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV2 Albergues/Hostels. Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española.
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV2. Turismo Activo y Ecoturismo. Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española.
- Manual de buenas prácticas, salud y seguridad. Sector profesional turístico (2020) Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía (2020).
- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Propuestas preventivas del ayuntamiento de Alcobendas para la incorporación de trabajadores escalonadas COVID-19.
- La AEP elabora una propuesta de apertura gradual de escuelas y colegios. <https://www.aeped.es/noticias/aep-elabora-una-propuesta-apertura-gradual-escuelas-y-colegios>
- Propuesta de protocolo y medidas higiénico-sanitarias del Colectivo Nacional de Campamentos de Verano para sanidad del Colectivo Nacional de Campamentos de Verano.
- <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5142.pdf>

Protocolo elaborado por el Servicio de Salud del Ayuntamiento de Alcobendas

ALCOBENDAS

www.alcobendas.org |  